



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Quindío

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007

DESPACHO 02

MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO FERNÁN GARCÍA MARÍN

CONSECUTIVO ACTA	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
01	17/10/2023	08:00 am	08:03 am	Sala de Audiencias Palacio de Justicia
RADICADO				
63001250200020230044100				
ENLACE PLATAFORMA LIFESIZE				
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/17855aac-ede7-4cb2-99c1-51faca48dfad?vcpubtoken=2fd167e0-59c9-45df-94f5-75b5808b7224				

INTERVINIENTES

DISCIPLINADO

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Correo</i>
NICOLÁS ALEJANDRO POVEDA DÍAZ			

MINISTERIO PUBLICO

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Correo</i>
BETTY LEONARDA PÉREZ			



INFORMANTE / QUEJOSOS

Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA			

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1- *Saludo y verificación de los intervinientes.*
- 2- *Se instala audiencia de pruebas y calificación de la actuación.*
- 3- *El despacho deja constancia de que el disciplinado no compareció, pese a que se realizó la correspondiente citación al correo y direcciones que le aparecen en el registro nacional de abogados.*

DECISIONES

Por Secretaría se emplace al togado investigado **NICOLÁS ALEJANDRO POVEDA DÍAZ** de conformidad con el párrafo primero del artículo 104 de la ley 1123 de 2007. Además, se proseguirán los esfuerzos con el propósito de contactarlo directamente o por medio del correo electrónico, redes sociales, teléfono a efecto de informarle de la apertura del proceso disciplinario y citarlo a la próxima audiencia.

PRÓXIMA AUDIENCIA

EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2023, A PARTIR DE LAS 8:30 AM.

En constancia firma quien presidió la diligencia,

Firmado Por:
Alvaro Fernan Garcia Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Disciplinaria
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5baf6e290fd90888121d2982c17a8a4c18312f780205b7496a0555583eb915**

Documento generado en 17/10/2023 09:10:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>